

Gobierno del Estado de Nuevo León

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-19000-19-1476-2020

1476-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	832,000.0
Muestra Auditada	832,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Nuevo León por 832,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Unidad de Integración Educativa (UIE) de la Secretaría de Educación de Nuevo León se notificarán en la auditoría número 983-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Formalización de los Convenios

2. Con la revisión del Convenio de Apoyo Financiero celebrado con la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 y de los estados de cuenta bancarios a nombre de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE), se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), en tiempo y forma los recursos correspondientes al programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2019 por 832,000.0 miles de pesos, los cuales fueron pagados por la SFyTGE, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Nuevo León (SENL), por lo que no se transfirieron recursos al ejecutor.

Transferencia de Recursos

3. La SFyTGE abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa U080, correspondientes al Convenio de Apoyo Financiero celebrado con la Federación durante el ejercicio fiscal 2019, por 832,000.0 miles de pesos; asimismo, transfirió recursos del programa a seis cuentas bancarias, a nombre del Gobierno del Estado de Nuevo León, para el pago de la nómina y pensiones del magisterio estatal y del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como, para pagos por concepto de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON), las cuales no fueron específicas para la operación y gestión de los recursos del programa.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SFYTGE/AQ/EI/004/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de la información proporcionada por la SFyTGE, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los recursos recibidos en el ejercicio fiscal 2019 contaron con las características requeridas en los lineamientos.

Registro e Información Contable y Presupuestal

5. La SFyTGE registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros del programa U080 2019; asimismo, las erogaciones contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

6. La SFyTGE canceló la documentación original comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado U080-1103/2019" y la identificó con el número de programa presupuestario y el número de registro del Convenio de Apoyo Financiero.

Asimismo, con la revisión de la información presupuestal, contable y financiera, se constató que no se afectaron los recursos del programa U080 2019 por recuperaciones de erogaciones con otra fuente de financiamiento.

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Nuevo León se le asignaron recursos del U080 2019 por 832,000.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 122.0 miles de pesos al 31 de enero de 2020, los cuales fueron destinados en los conceptos de gasto establecidos en las justificaciones del recurso y en el convenio correspondientes.

8. El Gobierno del Estado de Nuevo León recibió los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019, por 832,000.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó la totalidad de los recursos del programa y pagó 830,847.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció 832,000.0 miles de pesos, cifra que representó el 100.0%. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 122.0 miles de pesos, se concluyó que se aplicaron en los objetivos del fondo, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1103/19	832,000.0	832,000.0	0.0	832,000.0	830,847.6	1,152.4	1,152.4	0.0	832,000.0	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	832,000.0	832,000.0	0.0	832,000.0	830,847.6	1,152.4	1,152.4	0.0	832,000.0	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	122.0	122.0	0.0	122.0	0.0	122.0	122.0	0.0	122.0	0.0	0.0	0.0	
Total	832,122.0	832,122.0	0.0	832,122.0	830,847.6	1,274.4	1,274.4	0.0	832,122.0	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta, auxiliares, pólizas contables y cierres del ejercicio proporcionados por el Gobierno del Estado de Nuevo León.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

9. La Secretaría de Educación de Nuevo León (SENL) no acreditó contar con los avances reportados en la atención de los problemas estructurales o coyunturales que motivaron la solicitud de apoyos y el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia; además, no acreditó el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos establecidos en la justificación de solicitud de recursos extraordinarios.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UAPENL/EI/0005/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. Los recursos del programa U080 2019 no se destinaron como complemento al FONE o a otro programa federal que contará con su propio financiamiento.

11. Con la revisión de la nómina ordinaria, de las quincenas 22 y 23 pagadas con los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2019 por medio del convenio con número de registro 1103/19, de la plantilla y del tabulador, se verificó que la SENL pagó servicios personales para la nómina educativa estatal por 629,874.9 miles de pesos, los cuales se ajustaron a las categorías y sueldos autorizados para el ejercicio fiscal 2019.

12. El Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante la SFyTGE, enteró en tiempo y forma los recursos del programa U080 2019 a la instancia correspondiente por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y de seguridad sociales, por 80,631.7 miles de pesos y 78,199.3 miles de pesos, respectivamente.

13. Con la revisión de la nómina ordinaria de las quincenas 22 y 23, del pago de prestaciones con los recursos del programa U080 2019 y de la base de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud, se constató que se realizaron 19 pagos a 12 personas que fueron identificadas como decesos en el ejercicio 2019, por un monto de 215.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación por 178,270.40 pesos, correspondiente a 14 pagos realizados a 8 personas que fueron identificadas como decesos en el ejercicio 2019, y quedó un monto pendiente por solventar de 37,556.96 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-19000-19-1476-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 37,556.96 pesos (treinta y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos 96/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar cinco pagos a cuatro personas que fueron identificadas como decesos en el ejercicio 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

14. Con la revisión de la nómina ordinaria de las quincenas 22 y 23 del ejercicio fiscal 2019 pagadas con los recursos del U080 2019, de la base de datos respecto del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población (RENAPO), se identificaron 714 claves del RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT y 261 CURP no encontradas en la base nacional de la CURP.

2019-A-19000-19-1476-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, y lleve a cabo las acciones necesarias para que la información referente a los Registros Federales de Contribuyentes y Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas ordinarias autorizadas con recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

15. Con la revisión de una muestra de 65 expedientes de empleados de las quincenas 22 y 23 pagadas con recursos del programa U080 2019, se constató que contaron con los requisitos mínimos que soportaron el derecho al salario y prestaciones; asimismo, se verificaron los títulos y las cédulas en el Registro Nacional de Profesionistas.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

16. El Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos del U080 2019 para el pago de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Transparencia

17. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa U080 2019 al Gobierno del Estado de Nuevo León, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN-				
CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	N/A	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Nuevo León remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el tercero y cuarto trimestres del formato Avance Financiero y los publicó en su página de internet oficial; asimismo, la información contó con la calidad y la congruencia requeridas.

18. Con la revisión de la información remitida por la SENL, se comprobó que no se remitieron los informes trimestrales, ni el informe final del programa en los plazos establecidos, por lo que no fue posible verificar de manera oportuna el avance, la aplicación de los recursos, que incluyeron los rendimientos financieros, y las metas y objetivos, y que la información reportada a la Secretaría de Educación Pública (SEP) fuera congruente con la manifestada a la SHCP.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SFYTGE/AQ/EI/005/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

19. La SENL recibió por parte de la SEP observaciones de los informes trimestrales y finales; sin embargo, no acreditó que las referidas observaciones se atendieron en el plazo establecido en los lineamientos.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UAPENL/EI/0007/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 37,556.96 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 832,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Nuevo León comprometió 832,000.0 miles de pesos y pagó 830,847.6 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020 ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 122.0 miles de pesos, se concluyó que se aplicaron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 37.6 miles de pesos, que representa el 0.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nuevo León careció de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con congruencia al presentar diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019 y la información proporcionada por el ejecutor del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

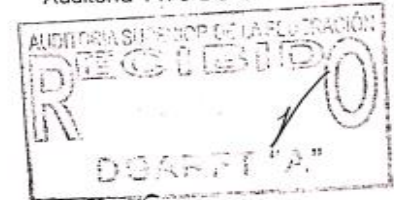
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASC-002/2021 del 11 enero de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 3, 9, 18 y 19 se considera como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 13 y 14, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



**Contraloría y
Transparencia
Gubernamental**
Gobierno de Nuevo León

Oficio No. CTG-DCASC-002/2021
Asunto: Se remite documentación
Auditoría 1476-DS-GF



Monterrey, N.L., a 11 de enero de 2021.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención a su oficio DGARFT-A/0982/2020, el cual contiene los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría número 1476-DS-GF denominada "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", ejercicio 2019, y solicita las justificaciones y aclaraciones pertinentes, por lo que de acuerdo al oficio No. CTG-013/2021, del cual se envía copia certificada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, fracción VI, 7, 9 fracción IV y 15 Bis del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

- Copia certificada del oficio No. OCI-279/2020, firmado por el C. Víctor Manuel Juárez Ruiz, Encargado de Control Interno de la Secretaría de Educación, en el cual anexa la siguiente información:

➤ Dispositivo magnético (CD) certificado con carpetas relativas a los resultados No. 11, 15 y 16, así como oficio No. DGAyF-1800/2020, firmado por el C.P. Francisco Javier Hermosillo Díaz, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.

- Copia certificada del oficio No. DCCP-0807/2020, firmado por el C. Lic. Arturo Fernández González, Director de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, donde menciona que los recursos del programa arriba mencionado no fueron utilizados en conceptos de adquisiciones.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

EL C. COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR
CENTRAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

C.P. WILFRIDO GUTIÉRREZ CALDERÓN

En ausencia de la C. Lic. Marybel Rivera Villa, Directora de Control y Auditoría del Sector Central, firma el C. C.P. Wilfrido Gutiérrez Calderón, Coordinador de la misma, de acuerdo a lo establecido en el oficio No. CTG-013/2021, signado por la Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

c.c.p. Lic. María de Lourdes Williams Coutoleuc, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
MRVWGC/psal

Torre Administrativa
Pisos 20, 21, 22 y 23
Washington 2000 Ote.
Col. Obrera, Monterrey, N.L.
C.P. 64010

ni.gob.mx
81.2033.2418

**Gobierno de
Nuevo León**

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) y la Secretaría de Educación (SENL) y la Unidad de Integración Educativa (UIE), todas del estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.